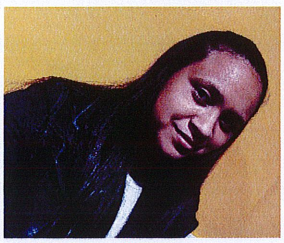
HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Adriana Zurita
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	Venezuela 29/06/1989
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	PPT: 7085814
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Calle 29 sur 52-04
TELÉFONO:	**3173382120**
CORREO ELECTRONICO:	Zuritaadriana54@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Con excelentes habilidades para trabajar con el área de alimentos, manejo de utensilios, y conocimientos sobre higiene alimentaria.

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne.

Me interesa principalmente, trabajar en proyectos con un nivel de innovación alto y un enfoque social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachillerato: REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

EXPERIENCIA LABORAL

INDUSTRIA ALIMENTICIA R&J SAS

Auxiliar se cocina

Desde 21/09/2024 al 16/04/2025

REFERENCIA PERSONAL

María Mejía administradora

311 6817714

REFERENCIA FAMILIAR

Deinnis Calcurian Empleada

300 1863048

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 7085814

COL

ZURITA
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO



21232752
DNI Nro.

29-06-1989
FECHA DE NACIMIENTO

13-06-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

7085814

VISIBLES

Adriana
FIRMA

E2034723

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

IPCOL7085814<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8906290F3105308VENE2034723<<<7
ZURITA<<ADRIANA<<<<<<<<<<<<<<


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 21.232.752

APELLIDOS ZURITA

NOMBRES ADRIANA

FIRMA TITULAR

29/06/1989 SOLTERA

F. NACIMIENTO EDO CIVIL

02/03/2016 03/2026

F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

152

Anabel Jimenez

Directora





Simón Rodríguez

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos

Zona Educativa / Plantel: UNIDAD EDUCATIVA MISION RIBAS INAVI
Código: DEA MR08301213
Título de: BACHILLER INTEGRAL
Plan de estudio, Código Nro.: 31050
Que se otorga a: ADRIANA ZURITA
Cédula de Identidad Nro.: V - 21232752
Nacido (a) en: SAN JOSE DE GUARIBE ESTADO GUÁRICO
En Fecha: 29 DE JUNIO DE 1989
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley
Lugar y Fecha de expedición: SAN JOSE DE GUARIBE 10 DE MAYO DE 2011
Año de Egreso: 2009

Director Zona Educativa / Plantel
Nombre: Prof. Escalona Norelly E.
C.I. V.- 13.681.067

Coordinador de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: Lcda. Cardoza H. Yamilet M.
C.I. V.- 15.393.628

Funcionario designado por el
Ministerio de Educacion y Deportes
Nombre: Prof. Vilera D. Nicolas R.
C.I. V.- 8.785.279

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Educación y Deportes
Fundación Misión Ribas
Coord. de Programas Educativos
Estado Guárico * San Juan de los Morros

Sello de la Zona Educativa

AA 3362737

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Casa de la Moneda - Venezuela

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS R&J SAS
NIT. 900.772.768
CR 80 D No 57 B 63 SUR
CEL. 3042832884

CERTIFICA

Que **ZURITA ADRIANA** identificado con Permiso Por Protección Temporal No. **7.085.814,** desarrolla labores con la empresa desde el **21 De agosto del 2024** con los siguientes contratos.

- **Turnos:** 21/09/2024 al 30/09/2024
- **Prestación de Servicios:** 01/10/2024 al 31/12/2024

Y actualmente con un contrato de **Prestación de servicios** desde el **01 de enero del 2025 a la fecha**, devengando un salario básico de **$ 1.660,000 UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS Mtce.**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de enero del 2025.

Cordialmente:

Karen Diaz B.

Karen Johana Diaz Barreto
Gestor Administrativo RRHH
desarrollohumano@triunfocarnesfrias.com
Cel. 3042832884

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RYJ S.A.S.
NIT. 900.772.768
CR 80D N° 57B-63 SUR
TEL. 3164797122

CERTIFICA:

Que la señora **ADRIANA ZURITA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 21.232.752 labora en la Empresa desde el 15 de noviembre de 2021 a la fecha, desempeñando el cargo de **Auxiliar de cocina** con un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y devengando un salario mensual de **$1.450.000.**

Para constancia de lo anterior se firma en ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio del dos veintitrés (2023).

Cordialmente,

Edisson Rocha
Desarrollo humano

Bogotá 29 de abril de 2025

CERTIFICO

Por medio de la presente, se certifica a la señora **ADRIANA ZURITA** Identificada con **PPT 7085814** laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE COCINA.**
Su vínculo laboral se extendió desde el 3 de diciembre de 2022 hasta el 30 de marzo del presente año, cumpliendo turnos rotativos conforme a la programación establecida por la empresa. Durante su permanencia, trabajó en jornadas de turnos diurnos y nocturnos, demostrando responsabilidad, compromiso y cumplimiento con sus funciones asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente:

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
R&J SAS
NIT. 900.772.768-4

LELVIS ESPINOSA C.
Coordinadora de RR.HH.
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS R&J S.A.S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:11 PM horas del 21/04/2025, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **7085814**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 18:25:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	7085814
Código de Verificación	7085814250424182546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269919409

PIB
18:32:26

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ZURITA identificado(a) con PPT número 7085814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:10:07 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **7085814.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **luz marina**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 07:50:09 p. m. para **el Documento de Identificación Extranjero:** Nº. **7085814**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114877600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

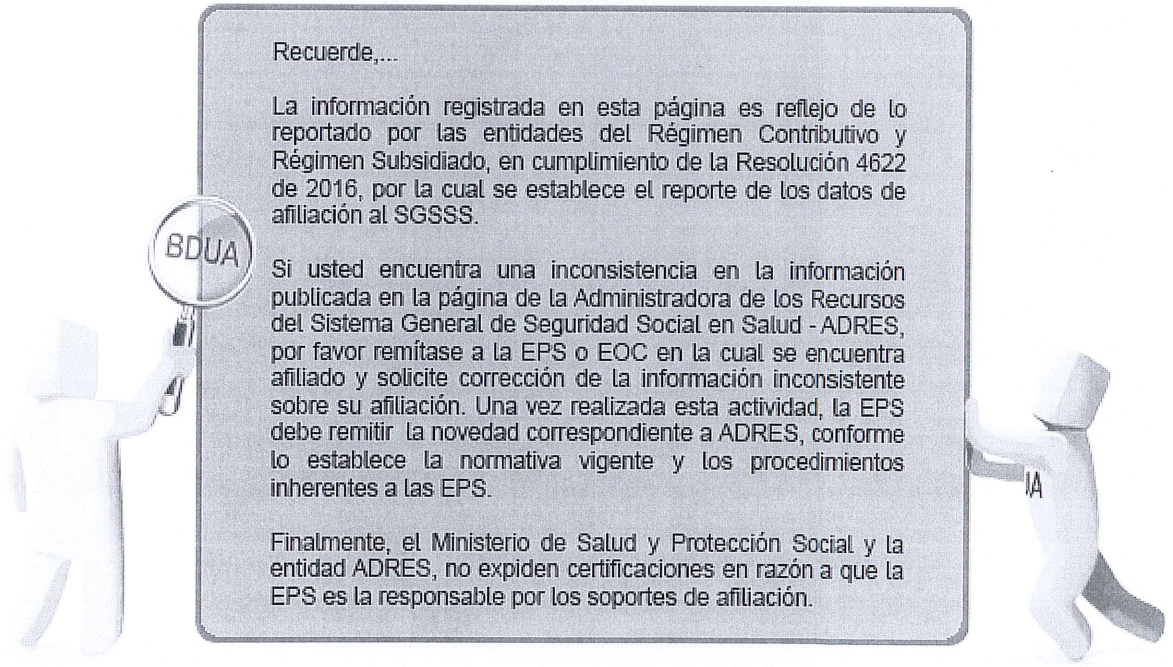
Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión:	04/24/2025 18:53:42	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1



El afiliado con número de documento 7085814 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

INFORMACION SOBRE SU SOLICITUD DE ENCUESTA

Como administradores del Sisben de Bogotá la Secretaría Distrital de Planeación SDP, encabezada por la Dirección de Registros Sociales, registró una solicitud de visita

1. DATOS DEL TRAMITE REGISTRADO

Solicitud de visita N° [redacted] Fecha de la solicitud [redacted] Telefono [redacted]
Solicitante: [redacted]
Direccion: [redacted]
Tipo de Solicitud: [redacted]

2. LO QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA APLICACION DE LA ENCUESTA

- La Dirección de Registros Sociales **verificara la solicitud para determinar si procede la programacion de una visita o no** conforme a los lineamientos de la metodología Sisbén
- **La visita se realizará en la dirección de vivienda registrada**, por lo que en caso de algun cambio el solicitante debe actualizarla antes de la visita. **No es posible fijar un dia y hora exactos** para la visita. Si el dia de la visita no se logra ubicar un informante calificado se realizara otra para aplicar la encuesta, pero **después de dos visitas fallidas la solicitud se cerrara como atendida** y debera presentar otra, una vez se confirmen los resultados de las visitas realizadas.
- **La encuesta NO es individual, se aplica a TODOS los integrantes del hogar.** Según la metodología, el encuestador identifica a los integrantes y procede a realizar la encuesta
- **La encuesta debe ser contestada por un integrante del hogar mayor de 18 años**, residente en la vivienda que conozca la información de los integrantes del hogar relacionada con salud, educacion, gastos e ingresos, actividades realizadas, etc., quien, **bajo gravedad de juramento** con su firma declarara que los datos proporcionados son veridicos

3 ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE LA ENCUESTA:

- **La encuesta será procesada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP,** quien administra la base de datos de Sisbén a nivel nacional, por lo que, cuando se aplique la encuesta, se enviará al DNP para que realice los procesos de validación de la información y controles de calidad de los datos. El DNP tendrá un plazo maximo de 6 dias hábiles para aprobar o rechazar la encuesta una vez la reciba.
- Si la encuesta es validada por el DNP, dicha entidad asignará el grupo de clasificación correspondiente incluyendola en la base de datos y publicandola en www.sisben.gov.co, donde podra consultar el resultado.
- Si la encuesta es rechazada por el DNP, dicha entidad no la incluirá en la base de datos ni publicara un resultado de clasificación, por lo que el hogar deberá hacer una nueva solicitud de aplicación de encuesta subsanando previamente las situaciones por los que la encuesta fue rechazada
- Si el DNP encuentra incorsistencias o inexactitud en los datos de la encuesta podrá **modificar, y/o marcar "en verificación"** los registros (Decreto 441 de 2017) sin eximir al informante de la responsabilidad de carácter penal que le corresponda por el suministro de datos no veridicos.

4. **COMO CONSULTAR EL ESTADO DE SU TRAMITE**: En la pagina web www.sdp.gov.co, Enlace SISBEN/Consultas/Consulte Aquí su Tramite, digite el número de documento de identidad y solicitud o comuniquese a la línea 195 opcion 9 - 4.

El grupo de clasificación asignado dependerá de **la información suministrada por el hogar** y la evaluación que se haga según la metodología del DNP. Tenga en cuenta que **no procederán trámites para ajustar o modificar la clasificación** al interés o criterio de cada hogar o persona.

USO Y TRATAMIENTO DE DATOS: Los datos de carácter personal serán objeto de tratamiento por parte de la SDP de acuerdo con lo establecido con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 o las demás normas que lo modifiquen. La SDP actuará como responsable de los datos personales, de acuerdo con la política de tratamiento de datos de la entidad. La información registrada en el Sisbén será utilizada para orientar las políticas sociales del Gobierno.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA

FECHA: 28/04/2025

1.OBJETIVOS

Implementar los programas de manejo higiénico de alimentos en el establecimiento de acuerdo con el **la resolución 2674 de 2013** a través de la capacitación continua.

1. ALCANCES

El presente plan de capacitación está dirigido al propietario, administrador y demás trabajadores del establecimiento, con este se pretende inculcar en los trabajadores la responsabilidad de un buen manejo higiénico de alimentos buscando la inocuidad de los mismos. Así mismo, a través de la capacitación continuada se espera mejorar y fortalecer en cuanto a los aspectos higiénico-sanitarios en las instalaciones y personal del lugar y prepararlos adecuadamente para recibir las visitas de las autoridades sanitarias.

Por otro lado se espera fortalecer la educación sanitaria en los trabajadores buscando que utilicen todos los elementos de protección personal necesarios y mantengan excelentes hábitos de higiene, con el objetivo de proteger tanto su salud como la inocuidad de los productos elaborados.

Finalmente, la implementación del plan de capacitación busca que el establecimiento busque la mejora continua en las condiciones de las instalaciones y el mantenimiento de las medidas de mejoramiento, para ello se programarán visitas permanentes por parte de un auditor de la Corporación CIMA

3.TEMÁTICA

A continuación se presentan las temáticas propuestas por la Corporación CIMA para el plan de capacitación.

Características de los alimentos.
Salud y manipulador de alimentos
Características higiénicas sanitarias del establecimiento
Características higiénicas sanitarias del preparador de alimentos
La higiene de los alimentos e implementación del sistema HACCP

Sin embargo el auditor, en común acuerdo con el personal del establecimiento definirá otras temáticas de importancia para fortalecer el presente plan.

4.METODOLOGÍA

- Primera capacitación Charla teórica presencial, segunda y tercera capacitación metodología virtual

- Mediante el manejo de la capacitación se dará a conocer al propietario y a los trabajadores en rasgos generales los programas de manejo higiénico de alimentos, salud y manipulador de alimentos, características higiénicas sanitarias del preparador de alimentos, características físicas de los establecimientos, elementos de protección personal, sistema HACCP, implementación de planes de saneamiento básico.

- Se desarrollará una capacitación teórico-práctica durante cada una de las visitas, en la cual se realizará una revisión general de las condiciones físicas y sanitarias del establecimiento así como de sus trabajadores con el fin de fortalecer las falencias encontradas.

5.CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

VISITA	FECHA	TEMAS	TIEMPO
1	28/04/2025	Características de alimento. La salud y el manipulador de alimentos características higiénicas sanitarias del establecimiento de alimentos. características higiénicas sanitarias del manipulador de alimentos	4 Horas
2	28/07/2025	revisión de implementos implementación de plan de saneamiento básico Sistema HACCP	3 Horas
3	28/10/2025	evaluar establecimiento capacitación de debilidades	3 Horas

Estos cronogramas se pueden modificar por acuerdo mutuo

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de Alimentos
Resolución R2024038148

Resolución R2024038148
del 30/08/2024

COPNIA



INGENIERIA DE ALIMENTOS

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

ID 1030610998

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

091062-0736279 CNDC

Alison

CERTIFICA

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA

Por haber aprobado el curso virtual con intensidad horaria de sesenta (60) horas

Sistema de Seguridad Alimentaria HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)

CPD CERTIFIED

Verification ID: [illegible]

11 de Marzo de 2025

Fecha de expedición

Director de Certificación

LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN CONTINÚA DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	HORAS	FECHA 28/04/2025 FIRMA	HORAS	FECHA 28/07/2025 FIRMA	HORAS	FECHA 3° 28/10/2025 FIRMA
Adriana Zuñita	7085814	4	Adriana				

ALONSO GUTIERREZ SOLANO
Ingeniero Ambiental
25238235400CND
Representante Legal CIMA

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
091062-0736279 CNDC

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 - 5
CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMPRESARIAL
NOMBRES: ADRIANA
APELLIDOS: [illegible]
DOCUMENTO: 1.085.9[illegible]4
FECHA DE EXPEDICION: ABRIL 28 DE 2025

[illegible] Cra 26 B # 42 – 37 sur Teléfono [illegible]
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA QUE:

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos desde el día 28 de abril de 2025, con una intensidad horaria de Diez (10) horas programadas en el plan de capacitación continuada de acuerdo con la resolución 2674 de 2013.

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
Resolución R2024038148
091062-0738279 CNDC

17796

a 0 C a 9 C y -0 C a 4 C
b -0°C a 7 C y -0 C a 25 C
c) 0°C a 4°C y desde -18°C hacia abajo
d Todas las anteriores

2. El concepto **CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS** se refiere a

a Características de un alimento por las cuales se le asigna determinado nombre
b) Características de un alimento que se perciben a través de los órganos de los sentidos
c Características de un alimento que lo catalogan como climatérico o no climatérico
d Ninguna de las anteriores

3. **¿Cuál de las siguientes reglas debe cumplir un manipulador de alimentos?**

a El manipulador de alimentos no podrá salir e ingresar al establecimiento con la vestimenta de trabajo y no deben sentarse acostarse inclinarse o similares en el pasto andenes o lugares donde la ropa de trabajo pueda contaminarse
b Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla gorro u otro medio efectivo
c Será obligatorio el uso de tapabocas desechables cubriendo nariz y boca mientras se manipula el alimento
d) Todas las anteriores

4. La garantía de que los alimentos no causen daño al consumidor cuando se preparen y consuman se denomina Inocuidad

5. [illegible] condiciones se deben tener en cuenta para la rotación de los productos?

a) Fecha de vencimiento características organolépticas y perdida de vacio
b Fecha de vencimiento Color del producto
c Color y sabor del producto
d Todas las anteriores

7. ALIMENTO DE MAYOR RIESGO EN SALUD PUBLICA es aquel que pone en mayor riesgo la salud del consumidor

a Falso
b) Verdadero

8. Los establecimientos DEBEN tener avisos que indiquen al personal manipulador la necesidad del lavado de manos luego de usar los servicios sanitarios después de cualquier cambio de actividad y antes de iniciar las labores diarias

a Falso
b) Verdadero

9. Las superficies de los equipos y utensilios que entran en contacto directo con los alimentos DEBEN ser porosas absorbentes con grietas o espacios donde puedan acumularse partículas de alimentos

a) Falso
b Verdadero

10. Un establecimiento DEBE estar ubicado en un lugar alejado de focos de insalubridad como basuras agua estancada sitios de anidamiento de plagas u otros que puedan contaminar el alimento

a Falso
b) Verdadero

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional
Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2P017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **ADRIANA ZURITA** documento de identidad **N°7.085.814** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

Para constancia se firma a los 28 días del mes de abril del 2025

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
OCUPACIONAL 2694/2017

Tel (601) 7581504

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN

INFORMACION SOBRE SU SOLICITUD DE ENCUESTA

Como administradores del Sisben de Bogotá la Secretaria Distrital de Planeacion SDP encabezada por la Direccion de Registros Sociales, registró una solicitud de visita

1. DATOS DEL TRAMITE REGISTRADO

Solicitud de visita N° [illegible] Fecha de la solicitud [illegible] Telefono [illegible]
Solicitante: [illegible]
Direccion: [illegible]
Tipo de Solicitud: Primera vez

2. LO QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA APLICACION DE LA ENCUESTA

- La Dirección de Registros Sociales **verificará la solicitud para determinar si procede la programación de una visita o no**, conforme a los lineamientos de la metodología Sisben.
- **La visita se realizará en la dirección de vivienda registrada**, por lo que en caso de algún cambio el solicitante debe actualizarla antes de la visita. **No es posible fijar un día y hora exactos** para la visita. Si el día de la visita no se logra ubicar un informante calificado, se realizará otra para aplicar la encuesta, pero **después de dos visitas fallidas la solicitud se cerrará como atendida** y debera presentar otra una vez se confirmen los resultados de las visitas realizadas.
- **La encuesta NO es individual, se aplica a TODOS los integrantes del hogar.** Segun la metodología el encuestador identifica a los integrantes y procede a realizar la encuesta.
- **La encuesta debe ser contestada por un integrante del hogar mayor de 18 años**, residente en la vivienda, que conozca la información de los integrantes del hogar relacionada con salud, educación, gastos e ingresos, actividades realizadas, etc., quien, **bajo gravedad de juramento**, con su firma declarará que los datos proporcionados son veridicos.

3 ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE LA ENCUESTA:

- **La encuesta será procesada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP**, quien administra la base de datos de Sisbén a nivel nacional, por lo que, cuando se aplique la encuesta, se enviará al DNP para que realice los procesos de validación de la información y controles de calidad de los datos. El DNP tendrá un plazo máximo de 6 días hábiles para aprobar o rechazar la encuesta una vez la reciba.
- Si la encuesta es validada por el DNP, dicha entidad asignará el grupo de clasificación correspondiente incluyéndola en la base de datos y publicándola en www.sisben.gov.co donde podrá consultar el resultado.
- Si la encuesta es rechazada por el DNP, dicha entidad no la incluirá en la base de datos ni publicara un resultado de clasificación, por lo que el hogar deberá hacer una nueva solicitud de aplicación de encuesta subsanando previamente las situaciones por los que la encuesta fue rechazada.
- Si el DNP encuentra inconsistencias o inexactitud en los datos de la encuesta podra modificar, y/o marcar "en verificación" los registros (Decreto 441 de 2017) sin eximir al informante de la responsabilidad de caracter penal que le corresponda por el suministro de datos no veridicos.

4. COMO CONSULTAR EL ESTADO DE SU TRAMITE: En la página web www.sdp.gov.co Enlace SISBEN/Consultas/Consulte Aquí su Tramite, digite el número de documento de identidad y solicitud o comuníquese a la linea 195 opción 9 - 4.

El grupo de clasificación asignado dependerá de **la información suministrada por el hogar** y la evaluación que se haga segun la metodología del DNP. Tenga en cuenta que **no procederán trámites para ajustar o modificar la clasificación** al interés o criterio de cada hogar o persona.

USO Y TRATAMIENTO DE DATOS: Los datos de carácter personal seran objeto de tratamiento por parte de la SDP de acuerdo con lo establecido con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 o las demás normas que lo modifiquen. La SDP actuara como responsable de los datos personales, de acuerdo con la política de tratamiento de datos de la entidad. La información registrada en el Sisbén será utilizada para orientar las políticas sociales del Gobierno.

BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN